



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°20.264.-

MONTE PATRIA: 10 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 16.106, de fecha 30.11.2018, emitido por DAF Recursos Humanos;
- Orden de compra 3000-1994-SE18, de fecha 26.10.2018, desde Licitación 3000-155-LE18; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°16.106, emitido por DAF Recursos Humanos, solicitando servicio de alimentación para 53 personas, el día 23.11.2018. Servicio conexo a OC 3000-1994-SE18, por servicio de alimentación Día del Funcionario Municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Alimentación", al proveedor Margarita Morgado Tapia, R.U.T. N° 6.793.288-9.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$889.870.- (Ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.001.001 "Administración Alimentos y Bebidas". Área de gestión 3.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

